I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000938 **/2021**

CERRILLOS, 27 JUL. 2021

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 103/661/2021, El Decreto Alcaldicio Nº 201/142/2021, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/142/2021, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **PILAR EMELINA OYARCE MAUREIRA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 12 de julio de 2021 suscrito con don (ña) **PILAR EMELINA OYARCE MAUREIRA**, cédula de identidad N° [redacted], sancionado mediante Nº Alcaldicio Nº 201/142/2021 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 12 de julio de 2021 don (ña) **PILAR EMELINA OYARCE MAUREIRA** desempeñara sus funciones en la Dirección de Transito.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REVISADO CONTROL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 12 de julio de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **PILAR EMELINA OYARCE MAUREIRA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliado en [redacted], se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/142/2021.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal; las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 12 de julio de 2021, suscrito con don (ña) **PILAR EMELINA OYARCE MAUREIRA** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que a contar del 12 de julio de 2021 don (ña) **PILAR EMELINA OYARCE MAUREIRA** desempeñara sus funciones en la Dirección de Transito.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **PILAR EMELINA OYARCE MAUREIRA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PILAR EMELINA OYARCE MAUREIRA
[redacted]

Firmo ante mi

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL